



MARTES 2 DE JUNIO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXVI - N° 127  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 3ª SECCION

### SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

#### SUMARIO

Asambleas .....	Pag. 1
Sociedades Comerciales .....	Pag. 2

#### ASAMBLEAS

##### MASBOSQUES S.A.C.I.F.I.A.

##### VILLA GIARDINO

Convocase a los señores accionistas de MASBOSQUES SACIFIA, a la Asamblea General Ordinaria para el día 8/06/2020 a las 10 hs, en primera convocatoria y en el domicilio social Estancia los Troncos, Villa Giardino, Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: : 1- Designación de un accionista para que firme el acta juntamente con la presidenta. 2- Consideración de los Estados Contables al 31/07/2019, por el ejercicio comercial N° 47 y Memoria Anual. 3- Evaluación de la gestión del directorio 4- Consideración del Proyecto de distribución de utilidades . 5-) Elección de autoridades por el termino del mandato. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con la antelación prevista en el art. 238, 2º párrafo de la Ley 19.550.Córdoba, 26 de MAYO de 2020.

5 días - N° 259089 - \$ 3447,25 - 02/06/2020 - BOE

##### ASOCIACION CIVIL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

##### CANALS

Por Acta de Reunión de Comisión Directiva, suscripta en libro digital del día 15/05/2020 La Asociación Civil Nuestra Señora de Fátima convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13/6/2020 a las 14.00 horas en la sede social de Entre Ríos 368, Canals. En el caso de existir alguna disposición que imposibilite la concurrencia física a la sede de los asociados, dicha asamblea se llevara a cabo en igual fecha y horario bajo modalidad de teleconferencia s/ Res N° 25 "G" de IPJ. Se hace saber a los asociados que: (I) al efecto deberán descargar en sus ordenadores o dispositivos móviles la aplicación gratuita de telecomunicación audiovisual "ZOOM", (II) se les enviará a cada miembro confirmado un correo con el ID de reunión y clave de ingreso, y (III) los asistentes deberán comunicar con no menos de tres (3) días hábi-

les de anticipación al correo josemonso@hotmail.com, la asistencia a dicha asamblea como así los votos y valoraciones a cada punto del orden del día, tales serán enviados en forma simultánea a la teleconferencia para confirmación de los votos en el cuerpo de redacción del acta, para tratar el siguiente orden del día: "1. Explicación sobre los motivos que llevaron a que se realizara la Asamblea fuera del término legal. 2. Designación de dos asociados para que suscriban el acta. 3. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, todo por el ejercicio cerrado el 31-12-2019. 4. Elección de dos asociados que integren la Junta Electoral. 5. Elección de tres vocales suplentes por el término de un año por vencimiento del mandato de los vocales suplentes anteriores. 6. Elección de dos miembros Titulares y dos Suplentes de la Comisión Revisadora de Cuentas por el término de un año por vencimiento del mandato de la Comisión anterior".

3 días - N° 258917 - \$ 2704,56 - 02/06/2020 - BOE

##### POLICLINICO PRIVADO SAN LUCAS S.A.

##### RIO CUARTO

ACTA DE DIRECTORIO N° 8: En la ciudad de Río Cuarto, a los 28 días del mes de Mayo de 2020, siendo las 9.00 horas, se reúnen en las oficinas de la sociedad, sitas en calle Mitre N° 930 de la ciudad de Río Cuarto, los Señores Directores de "POLICLINICO PRIVADO SAN LUCAS S.A." Dr. Eduardo Juan Adrian Carrillo – Presidente -, Jorge Nazareno Markiewicz –Vicepresidente- Y Serra Germán Darío – Secretario-. A continuación el Dr. Eduardo Juan Adrian Carrillo, expone que se da cumplimiento al llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2020 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera sólo en lo que respecta a la Asamblea Ordinaria, en la sede social sita en calle Mitre N° 930 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar

el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento de retribución compensatoria a socios que se jubilan en la profesión, sin haberlo hecho en el estado. 3) Considerar la documentación establecida por el artículo 234 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2019. 4) Tratamiento y resolución del resultado del ejercicio considerado. 5) Aprobación de la gestión del actual Directorio. Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 9.45 horas del día y lugar antes mencionado.

5 días - N° 259333 - \$ 3378,70 - 08/06/2020 - BOE

##### ASOCIACIÓN CIVIL CORDOBESA DE OTORRINOLARINGOLOGIA

Convocatoria: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Asociación Civil Cordobesa de Otorrinolaringología CONVOCA a los asociados para el día 07/07/2020 a las 19:00 horas, a Asamblea General Ordinaria, en la sede sita en Bv. Ambrosio Olmos 820, Córdoba, Capital.- En caso de existir alguna disposición que imposibilite la concurrencia física a la sede de los asociados, dicha asamblea se llevará a cabo en igual fecha y horario mediante la aplicación denominada ZOOM, para los que quieran participar del acto, posean ciudadano digital nivel 2, cuenten con una computadora o celular con Internet para unirse, accediendo mediante el siguiente link: <https://us04web.zoom.us/j/9599762534?pwd=MFM3VkJudis1cXBVNnZRM1BlamFIUT09>, que también podrán solicitar a la dirección de correo: accorl2011@gmail.com.- A los fines de tratar el siguiente puntos del ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.- 2- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.- La Asamblea General Ordinaria se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora (1/2 hora) después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiere

reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.- Documentación a disposición de asociados en sede social. Fdo. Comisión Directiva.

3 días - N° 259438 - \$ 3845,70 - 03/06/2020 - BOE

#### **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CALERA**

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de La Calera, rectifica la convocatoria a Asamblea General Ordinaria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en fecha 06 de Mayo del 2020, y prevista para el 29 de Mayo del 2020, por haber omitido en dicha publicación que la misma se realizaría bajo la modalidad a distancia utilizando como medio la plataforma ZOOM a consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio existente, por tal motivo se convoca a la misma para el 8 de Junio del 2020 a las 19 horas a realizarse bajo la modalidad enunciada y para tratar el siguiente Orden del Día 1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Explicar los motivos por los cuales La Asamblea se realiza fuera de término; 3) Consideración de la Memoria Anual, Informe de la comisión Revisadora de cuentas y Documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio del 2019 y 4) Elección de Autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 259309 - s/c - 02/06/2020 - BOE

#### **COMPROMISO SOCIAL Y DERECHOS CIUDADANOS**

ACTA DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los veintiséis días del mes de Mayo de dos mil veinte, siendo las 12.00 horas, se reúne en su sede social, la comisión directiva de la Asociación Civil "COMPROMISO SOCIAL Y DERECHOS CIUDADANOS"; y a fin de enmendar las observaciones realizadas por IGPJ, respecto a la asamblea celebrada el 1 de Agosto de 2019, se resuelve convocar nuevamente a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día treinta de Junio de dos mil veinte a las 15:00 horas, en la sede de la entidad, calle Armenia 1574 dpto. "D" PB, barrio General Paz Córdoba capital, para tratar el sig. Orden del día: 1º) Lectura y ratificación de la Memoria y de los ejercicios económicos 2017 (Balance Anual sin movimiento) y 2018 (Balance Anual al 31 de diciembre de ese año). 2º) Informe de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3º) Resumen de gestión y planificación

de futuras actividades sociales. 4º) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. La presente convocatoria será puesta a conocimiento de los asociados y autoridades, y publicada en el Boletín Oficial de la pcia. de Córdoba. Se recuerda que para presentar lista y elegir autoridades, deben encontrarse al día como socios activos. No siendo para más se da por finalizada la sesión, ratificando los presentes.-

1 día - N° 259393 - s/c - 02/06/2020 - BOE

#### **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARULL ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta N° 19 de la Comisión Directiva, de fecha 28/05/2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 08 de Junio de 2020, a las 20 horas, en la sede social sita en calle Sarmiento S/N (Predio del Ferrocarril Manuel Belgrano), y en el caso de que aun exista la imposibilidad de los socios de concurrir físicamente a la sede por disposiciones legales, dicha asamblea se llevara a cabo en igual fecha y horario mediante la aplicación Jitsi Meet, para lo cual deberán ingresar al siguiente link: <https://meet.jit.si/static/dialInfo.html?room=AsambleaAsociaciónBB.VV.Marull..> Para consultas se deja a disposición el siguiente correo electrónico: [sdc\\_1986@hotmail.com](mailto:sdc_1986@hotmail.com). Los puntos del orden del día son: 1) Explicación de los motivos por los cuales se llama a asamblea fuera de término; 2) designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio N° 2, cerrado el 31 de diciembre de 2019; 4) Aumento de la cuota social. La Comisión Directiva.

1 día - N° 259516 - s/c - 02/06/2020 - BOE

#### **ENTE PROMOTOR PARQUE INDUSTRIALLOS SURGENTES ASOCIACION CIVIL**

Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en la Sede de la Entidad, ubicada en Intendente Vaccarini 350, de la localidad de Los Surgentes, el día 22 de Junio de 2020, a las 19:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la presente Asamblea. 2º) Exposición de motivos por los que la Asamblea ha sido convocada fuera de término. 3º) Lectura y Consideración de la

Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios económicos N°1 y N°2 cerrados el 31 de Octubre de 2018 y 2019 respectivamente. 4º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.-

1 día - N° 259253 - \$ 750,65 - 02/06/2020 - BOE

#### **SOCIEDADES COMERCIALES**

##### **AGROSERVICIOS EL GALPON S.A.**

##### **RIO CUARTO**

##### **CAMBIO SEDE SOCIAL REFORMA DE ESTATUTO**

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 13/03/2020, el directorio de AGROSERVICIOS EL GALPON S.A. aprobó y fijó como nueva sede social y domicilio legal de la empresa en calle: Presidente Perón Oeste N° 1408 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Se aprobó la reforma del Artículo Segundo que quedo redactado de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: El domicilio legal de la sociedad se fija en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país" - Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 257891 - \$ 285,66 - 02/06/2020 - BOE

En reunión de socios de fecha 15/01/2020, se resolvió por unanimidad modificar el artículo tercero del contrato social, estableciendo que la gerencia estará integrada por dos gerentes de actuarán en forma indistinta, durando en los cargos por tiempo indeterminado. Se designaron también en los mismos: María Silvina del Valle CAPELLINO DNI N° 18.442.354, y Fernando Alberto CAPELLINO VESPASIANI DNI N° 21.627.534.

1 día - N° 259019 - \$ 115 - 02/06/2020 - BOE

##### **GEÒRGICAS S.A.S.**

##### **COLONIA CAROYA**

Constitución de GEÒRGICAS S.A.S: fecha 13 de Marzo de 2020. Socios: 1) MARCOS GABRIEL COLLA, DNI 39.447.833, CUIT: 20-39447833-5, de 23 años de edad, soltero, Argentino, Agricultor Propietario, domicilio real: Maximiliano D'Olivo Norte 61 -Colonia Caroya,

Pcia. De Córdoba., 2) MARIANELA COLLA, DNI 36.888.519, CUIT: 27-36888519-9, de 27 años de edad, soltera, Argentina, Ingeniera Agrónoma, domicilio real: Maximiliano D'Olivo Norte 61 -Colonia Caroya, Pcia. De Córdoba., Denominación: GEÒRGICAS S.A.S. Domicilio: Provincia de Córdoba, Sede: Avenida San Martín 2085 departamento 2 -Colonia Caroya, Pcia. De Córdoba., República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte Nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explota-

ción de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000) que estará representado por 80000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, Clase B, con derecho a UN (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. Suscripción: suscriben conforme al siguiente detalle: 1) MARCOS GABRIEL COLLA, suscribe la cantidad de Cuarenta Mil (40000) acciones, por un total de pesos Cuarenta Mil (\$40000) 2) MARIANELA COLLA, suscribe la cantidad de Cuarenta Mil (40000) acciones, por un total de pesos Cuarenta Mil (\$40000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. Administración: Administrador Titular Sr. MARCOS GABRIEL COLLA, D.N.I. 39.447.833. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Plazo- Duración: durara en su cargo mientras no sean removido por justa causa. Administrador Suplente, Sra. MARIANELA COLLA DNI 36.888.519 con domicilio en Maximiliano D'Olivo - Norte 61 Colonia Caroya de la Pcia. de Córdoba. Representación: La representación y uso de la firma social es-

tará a cargo del Sr. MARCOS GABRIEL COLLA, D.N.I. 39.447.833, domicilio: en Maximiliano D'Olivo Norte 61 -Colonia Caroya, Pcia. De Córdoba., Argentina. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Reunión de Socios: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones de las reuniones de socios deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de socios que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - N° 259051 - \$ 3594,45 - 02/06/2020 - BOE

#### TIBERINA AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N°35 de fecha 31/07/2018, se resolvió el aumento de capital en la suma de \$31.936.700,00 llevando el total del capital a la suma de pesos \$359.495.456,-, por tal motivo se reforma el Art. 5 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: " El Capital Social es de pesos trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$359.495.456,00) representado por trescientas cincuenta y nueve millones cuatrocientas noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta y seis acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso (\$1.00) cada una y con derecho a un voto por acción" . Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N°36 de fecha 20/12/2018, se resolvió el aumento de capital en la suma de \$74.585.427,00 llevando el total del capital a la suma de pesos \$434.080.883,-, por tal motivo se reforma el Art. 5 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: " El Capital Social es de pesos cuatrocientos treinta y cuatro millones ochenta mil ochocientos ochenta y tres (\$434.080.883,00) representado por cuatrocientas treinta y cuatro millones ochenta mil ochocientos ochenta y tres

acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso (\$1.00) cada una y con derecho a un voto por acción". Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N°37 de fecha 31/01/2019, se resolvió el aumento de capital en la suma de \$42.380.00,00 llevando el total del capital a la suma de pesos \$476.460.883,-, por tal motivo se reforma el Art. 5 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: " El Capital Social es de pesos cuatrocientos setenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos ochenta y tres (\$476.460.883,00) representado por cuatrocientos setenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos ochenta y tres acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso (\$1.00) cada una y con derecho a un voto por acción" Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°38 de fecha 17/05/2019 se designó como miembros del directorio por el período estatutario a las siguientes autoridades: Presidente: Sr. Orlando Caldari CUIT: 20-60367040-0, como Vicepresidente al Sr. Jorge Ernesto Bergoglio DNI: 6.510.026, como Director Titular al Sr. Adrián Alberto Franchi DNI: 20.783.515. al Sr. Enrique Luis Ludemann DNI: 13.684.125 como sindico titular y al Sr. Mario Alejandro Endrizzi DNI: 16.084.712. como sindico suplente-

1 día - N° 259168 - \$ 1283,12 - 02/06/2020 - BOE

#### **WEG EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS S.A.**

##### **SAN FRANCISCO**

#### **SUSTITUCION DE UN DIRECTOR TITULAR Y ELECCION DE SINDICOS**

Por Asamblea General Ordinaria unánime Acta N° 35 "a distancia" (Resolución N° 25/2020 de la DGIPJ) celebrada por plataforma Microsoft Teams, se trató la renuncia del señor Luis Alberto Tiefensee, brasilero, Pasaporte República Federativa de Brasil FU330310 al cargo de Director Titular-Vicepresidente, según art.259 (LSC), recayendo la designación de su reemplazante hasta completar el término del mandato al 31-12-2020, en el señor Julio Cesar Ramires, brasilero, Pasaporte República Federativa de Brasil N° FP 626506. Por Acta de Directorio N° 265 "a distancia" del 21/05/2020 (Resolución N° 25/2020 de la DGIPJ) celebrada por plataforma Microsoft Teams; el nuevo Director-Vicepresidente aceptó el cargo, fijando domicilio especial en Santiago Pampiglione N° 4849 del Parque Industrial Piloto de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina y se ratificó la conformación del Directorio: Presidente Ejecuti-

vo, señor Juarez Miranda Kissmann; Director Vicepresidente señor Julio Cesar Ramires y Director Titular, señor Daniel Fernandes Jardim. En la misma Asamblea se eligió como Síndico Titular a la Contadora María Fernanda Suárez, D.N.I. N° 16.326.876, M.P. N° 10-8550-7 CPCE-Cba. y como Síndico Suplente, al Contador Daniel Alberto Bergese, D.N.I. N° 20.699.684, M.P. N°10-9659-4 CPCE-Cba., ambos por el término de un ejercicio, conforme a lo dispuesto por el Art.18 del Estatuto Social, y por Acta de Directorio N° 265 "a distancia" del 21/05/2020 (Resolución N° 25/2020 de la DGIPJ) celebrada por plataforma Microsoft Teams; aceptaron sus cargos. Fijando domicilio especial en Jerónimo Luis de Cabrera 1727, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 259180 - \$ 859,12 - 02/06/2020 - BOE

#### **ESTABLECIMIENTO DON HUGO S.A.**

##### **ONCATIVO**

#### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Constitución Acta Constitutiva del 27.5.2020. Socios: 1) Juan Marcelo ROSAS, DNI 24249454, CUIT 20-24249454-8, argentino, comerciante, casado, sexo masculino, nacido el 30.12.1974, domicilio en José Hernández 345 de la ciudad de Oncativo, Dpto. rio Segundo, Pcia. de Córdoba; 2) Diego Walter ROSAS, DNI 28973230, C.U.I.T. 20-28973230-7, nacido 14.8.1981, soltero, sexo masculino, argentino, comerciante, domicilio en Bv. Chacabuco 131, piso 9, dpto. A, de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Prov. de Córdoba y 3) Alexis Nicolas ROSAS, D.N.I. 33656777, C.U.I.T. 20-33656777-8, nacido 02.11.1988, soltero, sexo masculino, argentino, comerciante, domicilio en calle Paraná 154, Oncativo, Dpto. Rio Segundo, Prov. de Córdoba. Denominación: ESTABLECIMIENTO DON HUGO S.A. Sede: calle José Hernández 345, Oncativo, Dpto. Rio Segundo, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explota-

ción, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de chárteres y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente es-



tatuto. Capital: \$100.000 representado por 1.000 acciones de valor nominal \$100 cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", con der. a 1 voto por acción. Suscripción: 1) Juan Marcelo ROSAS y Diego Walter ROSAS suscriben individualmente la cantidad de 333 acciones cada uno y Alexis Nicolas ROSAS, la cantidad de 334 acciones. Administración: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de autoridades: 1) Presidente: Juan Marcelo ROSAS, DNI 24249454, CUIT 20-24249454-8; 2) Director Suplente: Alexis Nicolas ROSAS, D.N.I. 33656777, C.U.I.T. 20-33656777-8, ambos aceptan cargos y constituyen dom. especial en sede social. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y, en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259278 - \$ 2804,22 - 02/06/2020 - BOE

#### **ESTABLECIMIENTO DON BAUTISTA S.R.L.**

##### **TRANSFORMACIÓN EN DON BAUTISTA SR S.A.S.**

##### **DEL CAMPILLO**

Fecha del acuerdo e instrumento de transformación: por acta N° 9 de Reunión de socios de fecha 31 de enero de 2020, se aprobó la transformación de ESTABLECIMIENTO DON BAUTISTA S.R.L. matrícula N° 14.511-B del 01/11/2011 en una Sociedad por Acciones Simplificada adoptando la sociedad transformada la denominación de DON BAUTISTA SR S.A.S. No se retiraron ni se incorporaron nuevos socios. Domicilio legal: Manuel Belgrano Nro. 497, Del Campillo, Dpto. General Roca, Córdoba, Argentina. Duración: 80 años desde inscripción en RPC. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola

la y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunicola y apícola, crianza de todo tipo de animales. La prestación de servicios agropecuarios, tales como: picado de granos, movimiento de suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas con maquinaria propia o de terceros. b) INMOBILIARIA: La compra, venta, arrendamientos, subarrendamientos, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambera u otras que puedan realizarse con las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. Se excluye expresamente las actividades previstas en la ley N° 9445 de corretaje inmobiliario. c) TRANSPORTE: Transporte terrestre, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, su distribución, almacenamiento y deposito, de los frutos, productos y bienes agrícolas-ganaderos. d) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, acopio y almacenamiento de productos, subproductos e insumos agropecuarios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Capital: \$ 143.000,00 representado por 1.430 acciones, de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: en las proporciones que los socios detentaban en la sociedad transformada: Santiago Ramonda, DNI 6.643.904, CUIT 20-06643904-7, argentino, masculino, casado, nacido el 07/08/1939, de 80 años, productor agropecuario, con domicilio en Manuel Belgrano Nro. 497 de Del Campillo, Dpto. General Roca, Córdoba, suscribe 715 acciones por un valor nominal de \$ 71.500,00; Sergio Matías Ramonda, DNI 35.057.982, CUIT 20-35057982-7, argentino, masculino, soltero, nacido el 08/11/1990, de 29 años, productor agropecuario, con domicilio en Manuel Belgrano Nro. 497 de Del Campillo, Dpto. General Roca, Córdoba, suscribe 715 acciones por un valor nominal de \$ 71.500,00. El capital suscripto se encuentra totalmente integrado mediante la cuenta capital social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se

transforma (\$ 143.000,00), conforme surge del balance especial de transformación cerrado al 30 de diciembre de 2019. La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, quienes revestirán el carácter de administradores titulares. Serán designados por reunión de socios o en su caso el socio único y durarán en su cargo por tiempo indeterminado, y mientras no sean removidos por reunión de socios. La reunión de socios o el socio único en su caso, deberá designar por lo menos un suplente, por el mismo término, para el caso de vacancia en la administración. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma indistinta, obligando a la Sociedad con su sola firma, tienen todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta y obligando a la Sociedad con su sola firma, de una o más personas humanas, socios o no. Serán designados por reunión de socios o en su caso por el socio único. Durará en su cargo mientras no sea removido por reunión de socios o, en su caso, por el único socio. Designar como administrador a Sergio Matías Ramonda, DNI 35.057.982. Administrador suplente Santiago Ramonda, DNI 6.643.904. REPRESENTANTE LEGAL: Sergio Matías Ramonda, DNI 35.057.982. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. Cierre del ejercicio social: último día del mes de febrero de cada año.

1 día - N° 259305 - \$ 2687,62 - 02/06/2020 - BOE

#### **LA ALBORADA S.R.L.**

##### **SAN FRANCISCO**

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom., C.C., Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz ROSSETTI, sito en Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos caratulados "LA ALBORADA S.R.L. – INSCRIP. REG.PUB." Expte. N° 9198569 se ha dispuesto publicar lo siguiente conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones: Que por Acta N° 37 de fecha 20.09.2019 se resolvió establecer el retiro voluntario del Socio José Alberto POZZI, quien cede y transfiere en forma gratuita (como anticipo de herencia) a su socio hijo, Francisco José POZZI, la cantidad de Cuatrocientos Noventa (490) Cuotas Sociales, y el resto de las cuotas sociales, resuelve cederlas y transferirlas a título oneroso a la Sra. Paula ENSABELLA, que representa la cantidad de Diez (10) Cuotas Sociales, ingresando en consecuencia por un plazo mínimo de diez años. Asimismo, se resuelve modificar el plazo de duración del man-

dato para ejercer el cargo de socio gerente de la sociedad por un plazo mínimo de diez años. En esos términos, se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, que establecen el capital social y el plazo de duración del órgano de administración de la sociedad respectiva. Por último, designan por unanimidad, al socio Francisco José POZZI para que ejerza el cargo de socio-gerente, para el mandato que regirá desde el 27 de septiembre de 2019 al 26 de septiembre de 2029, estableciendo a los efectos legales nuevo domicilio de la sede social, en calle Primeros Colonizadores N° 3690 (Country Aires del Golf – Lote N° 13/432) de la ciudad de San Francisco.-

1 día - N° 259215 - \$ 755,24 - 02/06/2020 - BOE

#### **EL COYUYO S.A.**

#### **VILLA MARIA**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de "EL COYUYO S.A.", realizada el 16/03/2020 en la sede social de calle Fray Mamerto Esquiú N° 408, barrio Güemes, Villa María, departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como Directores Titulares a Guillermo Héctor Mignola y Pablo Héctor Mignola; como Directores Suplentes a Inés Nelly Caisutti y Geraldine Alejandra Seia. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 30/04/2022. Por Acta de Directorio N° 19 de fecha 16/03/2020 se designó como Presidente a Pablo Héctor Mignola D.N.I. N° 17.145.753 y como Vicepresidente a Guillermo Héctor Mignola D.N.I. N° 14.217.875; y como Directores Suplentes a Inés Nelly Caisutti DNI N° 14.665.085 y Geraldine Alejandra Seia DNI N° 18.158.404.-

1 día - N° 259415 - \$ 602,10 - 02/06/2020 - BOE

#### **EDICTO DISTRIBUIDORA DON ANDRES S.R.L.**

#### **VILLA MARIA**

#### **PRORROGA Y DENOMINACIÓN SOCIAL**

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 03 de julio de 2019 se resolvió modificar la denominación social, suplantando DISTRIBUIDORA DON ANDRES S.R.L. por TRANSPORTE DON ANDRES S.R.L. y modificar el artículo segundo del Estatuto Social, concretamente el plazo de duración social, prorrogar el mismo por ochenta (80) años desde el 01/09/2019. En consecuencia se

reforma la cláusula "Segunda: Duración – Prorroga" del estatuto social, quedando redactada en la siguiente forma: CLAUSULA SEGUNDA: Se establece que la duración de esta sociedad será por ochenta (80) años, contados a partir del 01/09/2019, pudiendo prorrogarse por resolución de los socios que represente las tres cuartas partes del capital social y cuya inscripción se solicitará antes de que expire el plazo de duración de esta sociedad.

1 día - N° 259539 - \$ 807,60 - 02/06/2020 - BOE

#### **RANCHOS DE TRASLASIERRA S.A.**

Por ASAMBLEA ORDINARIA N° 8 del 07/10/2019 se eligieron las siguientes autoridades: Presidente Facundo Castro Castellanos DNI 16.576.676, Vicepresidente Raquel Ana Teresa Castellanos DNI 3.778.568, Director Titular María José Castro DNI 14.005.575 y Director Suplente Matías Castro DNI 20.528.496, por el término de tres ejercicios, aceptando los nombrados de plena conformidad los cargos.

1 día - N° 259482 - \$ 341,80 - 02/06/2020 - BOE

#### **AMG OBRAS CIVILES S.A.**

#### **CAMBIO DE JURISDICCION Y SEDE SOCIAL REFORMA DE ESTATUTO ELECCION DE AUTORIDADES CANCELACION DE MATRICULA**

Por Asamblea Ordinaria- Extraordinaria autoconvocada del 29/05/2020 a las 12:30 horas, se reunieron, en forma consensuada, MODALIDAD A DISTANCIA VIA ZOOM MEETING ID reunión:74129268713 Contraseña: 9YqYw6, donde se decidió por unanimidad: 1) Aceptación de la renuncia del Cr. Javier McKena al cargo de director titular: 2) Designación y distribución de cargos es la siguiente: Presidente: Juan Meletios Kepaptzoglou, D.N.I. 16.230.821, CUIT 20-16230821-2, de estado civil divorciado, argentino, sexo masculino, de profesión empresario, fecha de nacimiento 19/03/1963, con domicilio en Lote 04, Manzana 07, Country Las Delicias de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; mail: estructurassa@hotmail.com; Vicepresidente: Guillermo Gustavo Gastardelli, D.N.I. 17.625.624, CUIT 23-17625624-9, de estado civil casado, argentino, sexo masculino, de profesión empresario, fecha de nacimiento 18/01/1966, con domicilio sito en Estancia La Vigía N° 984, Lote 7, Mza. 52, B° Lomas de la Carolina, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; mail: ggastardelli@amgobrascivililes.com y/o betinasicar@gmail.com y Director Suplente: Diego

Aníbal Brocanelli, DNI 22.563.052, CUIT 20-22563052-7, de estado civil casado, argentino, sexo masculino, fecha de nacimiento 30/03/1972, ingeniero civil, con domicilio en Lote 8, Mzna22, Country el Bosque, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; mail: diegobrocanelli@amgobrascivililes.com y/o dbrocanne@hotmail.com. El directorio electo fija domicilio especial en la sede social de la firma, según lo establece el art. 256 de la Ley 19.550.3) Cambio de jurisdicción desde Capital Federal a la provincia de Córdoba y fijación de sede social en PASAJE ALFREDO PALACIOS N° 652- BARRIO IPONA, CIUDAD DE CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA, REPUBLICA ARGENTINA. 4º) Reforma General del estatuto social y adecuación a Inspección de Personas Jurídicas Córdoba-Aprobación de texto ordenado: el cual queda redactado de la siguiente manera: AMG OBRAS CIVILES S.A. –ESTATUTO SOCIAL-Artículo 1: La sociedad se denomina " AMG OBRAS CIVILES S.A." Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. Artículo 2: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcciones: el proyecto y/o construcción, ejecución ya sea directamente o indirectamente mediante contratación y/o subcontratación, dirección y administración de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, civiles, hidráulicas, portuarias, automotrices, aeronáuticas, espaciales, nucleares, atómicas, mineras, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentación, construcción de silos, talleres, puentes, viviendas, edificios, sean todos ellos de carácter públicos o privados, también las incluidas en el régimen de propiedad horizontal, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo y la explotación de sus concesiones. Lo enunciado se concretará con personal propio o subcontratado. b) Negocios inmobiliarios: Mediante la contratación, permuta, compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, propios o ajenos e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. c) Explotación agropecuaria: mediante la compraventa y/o arrendamientos de campos, en

cualquier punto del país mediante la compraventa de hacienda, su cría y/o engorde para su venta, así como también la siembra y/o comercialización de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros. d) Financieras: La financiación mediante dinero propio con garantía real, personal o sin garantía, a corto plazo y/o largo plazo, de aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse; de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios, y sumas de dinero a través de cualquier título de crédito como pagaré, contrato de mutuo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de entidades financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. e) Mandatos-Fiduciaria: Ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos relacionados con el objeto social. Formar parte de Fideicomisos a constituirse en un futuro ya sea actuando como fiduciario y/o fiduciante. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen directamente con el objeto social.-Artículo 4 : El capital social es de pesos nueve millones doscientos setenta y ocho mil (\$9.278.000,00), representado por nueve mil doscientas setenta y ocho (9278) acciones, de pesos Mil (\$1000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Artículo 5: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. Artículo 6: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las mencio-

nes del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad y, en el caso de copropiedad, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales.- Artículo 7. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente.-Artículo 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si corresponde, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria Artículo 9: En oportunidad de asumir sus cargos, los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por asamblea extraordinaria. Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Artículo 11: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pre-

sidente y vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que se otorguen de acuerdo con el artículo anterior.- Fiscalización-Artículo 12: La sociedad prescinde de la Sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Asambleas-Artículo 13 Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Las asambleas o reuniones del órgano de administración y/o fiscalización podrán aplicar lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y lo reglamentado por el organismo de contralor provincial de la jurisdicción que le compete en lo referente a reuniones o asambleas a distancia, sin necesidad que se efectúe en la sede social, siempre y cuando todos los que participen en el acto lo consientan pudiendo participar en una asamblea o reunión del órgano de gobierno y/o en su caso fiscalización, utilizando medios tecnológicos que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente en audio y video entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el presidente y otro administrador indicándose la modalidad adoptada, debiéndose guardarse las constancias, de acuerdo el medio utilizado para comunicarse.- Todos los accionistas y directores, por el mero hecho de adquirir dicha condición, aceptan que las comunicaciones entre ellos y con la sociedad puedan realizarse por medios informáticos y están obligados a notificar a la sociedad una dirección de correo electrónico y sus posteriores modificaciones si se producen. Las de los accionistas se anotarán en el Libro Registro de Acciones/ Accionistas. Las de los directores en el acta de su nombramiento. Los miembros que deban participar en una asamblea, o los integrantes del directorio, pueden auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa. Las decisiones que se tomen serán válidas si concurren todos y el temario a tratar es aprobado por unanimidad. Artículo 14: Para las asambleas rigen el quórum y las mayorías determinadas por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará

constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte y 244 in fine de la Ley 19.550. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas ya sean presenciales o a distancia se harán constar en un libro especial de actas, que se le llevara de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los arts. 73 y 249 de la Ley 19.550. Balance – Distribución de Utilidades-Artículo 15: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Artículo 16: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del directorio y de sindicatura, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la asamblea. Artículo 17: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Disolución-Liquidación-Artículo 18: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los arts. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.500, y bajo la fiscalización del Síndico, en su caso. 5) Cancelación de Matrícula en Inspección General de Justicia – Capital Federal.: Publíquese en el BOE por un día.-

1 día - N° 259576 - \$ 11929 - 02/06/2020 - BOE

### COMPañÍA MERCANTIL DE CAFÉ S.A.S.

Constitución de fecha 26/05/2020. Socios: 1) FERNANDO GABRIEL VIDELA, D.N.I. N°25089316, CUIT/CUIL N° 20250893168, nacido el día 23/06/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Jose Torres Revello 9071, barrio Mercantil, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) IVANA BELEN COLOMBANO, D.N.I. N°28614037, CUIT/CUIL N° 27286140373, nacido el día 29/11/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Ca-

lle 9 De Julio 475, barrio Centro, de la ciudad de Luca, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: COMPañÍA MERCANTIL DE CAFÉ S.A.S. Sede: Calle 9 De Julio 475, barrio Centro, de la ciudad de Luca, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones,

reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Seis Mil (36000) representado por 60 acciones de valor nominal Seiscientos (600.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO GABRIEL VIDELA, suscribe la cantidad de 36 acciones. 2) IVANA BELEN COLOMBANO, suscribe la cantidad de 24 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FERNANDO GABRIEL VIDELA, D.N.I. N°25089316 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) IVANA BELEN COLOMBANO, D.N.I. N°28614037 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO GABRIEL VIDELA, D.N.I. N°25089316. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 259559 - s/c - 02/06/2020 - BOE

### ITEM CONSTRUCCIONES SA

### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 56 del 16/03/2020, se resolvió la designación de las siguientes autoridades: Presidente: Tíndaro Sciacca DNI 14.155.632; Vicepresidente: Raúl Ramón Varetto DNI 6.294.656; Directores Titulares: Daniela Vicenta Sciacca DNI 17.625.438



y Gabriel Alfredo Varetto DNI 23.821.855; Directores Suplentes: Teresa Catalina Baschini DNI 4.672.702 y Elvia Marín LC 5.008.765.

1 día - N° 259501 - \$ 373,25 - 02/06/2020 - BOE

#### VILLA DEL ROSARIO

Por Acta Nro. 9 de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de fecha 15/05/2020 se renovó el Directorio, se determinó la prescindencia de la Sindicatura y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: PRESIDENTE: al Sr. Gustavo Eduardo MUZI, DNI 23.142.417 y DIRECTOR SUPLENTE: al Sr. Cristian Ariel MUZI, DNI N° 24.324.041. Fueron elegidos para el desempeño de otro período estatutario.-

1 día - N° 259159 - \$ 115 - 02/06/2020 - BOE

#### ALDO PAVON E HIJOS S.A.

#### VILLA DEL ROSARIO

Por Acta Nro. 19 de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de fecha 20-05-2020 realizada en forma unánime por todos los accionistas de la firma ALDO PAVON E HIJOS S.A., se resolvió renovar el Directorio por un nuevo período estatutario, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: PAVON EDUARDO FEDERICO, D.N.I. 16.612.765 ; Vicepresidente Primero: PAVON GUSTAVO FAVIAN, DNI 18.128.232; Vicepresidente Segundo: PAVON JAVIER HERNAN, D.N.I. 24.974.002 Director Suplente: SCARAFFIA ANA DOMINGA, D.N.I. 3.711.592 y se determinó la prescindencia de la Sindicatura.-

1 día - N° 259232 - \$ 195,03 - 02/06/2020 - BOE

#### ATLANTIS FF SAS

Por Acta de Reunión de Socios con fecha 5 de Mayo de 2020 se resolvió aceptar la renuncia al Órgano de Administración del Sr. Federico Martín Huck Dni:22.775.101; y se resolvió designar a la Sra. María Teresa Errecart Dni:13.691.413 como Administradora Suplente, quienes aceptaron expresamente sus respectivos cargos y durarán en los mismos hasta que sean removidos por justa causa. Por unanimidad se resolvió aprobar la reforma del estatuto social en

su artículo SIETE el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 7: La administración estará a cargo del Sr. FEDERICO LAZCANO ERRECART DNI: 35.530.900 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. MARÍA TERESA ERRECART DNI: 13.691.413 en el carácter de Administradora Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo la responsabilidad de ley, se notifican de los tiempos de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley."

1 día - N° 259269 - \$ 654,54 - 02/06/2020 - BOE

#### SALOU SA

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/05/2020 se decide el mandato del Directorio de la siguiente forma: Director Titular-Presidente : JUAN CARLOS TOMAS MARTINEZ, D.N.I. N° 11.689.620, CUIT 20-11689620-7, y Director Suplente: CARMEN MABEL DI TOCCO, D.N.I. N° 13.060.638, CUIT 27-13060638-0, los cargos fueron aceptados.

1 día - N° 259265 - \$ 115 - 02/06/2020 - BOE

#### EL POTRERILLO HOSTERÍA S.A.

#### ALTA GRACIA

#### MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/6/2013, se resolvió por unanimidad modificar el artículo tercero del Estatuto Social, ampliando el objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del terreno del país las siguientes actividades: a) la prestación

y explotación comercial del servicio de hotelería, hostería, apart hotel y de los servicios anexos de restaurante, bar, cafetería, salón de fiestas, espectáculo. b) La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, individuales o colectivas, intermediación en la compra y venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos. c) Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no. d) Compra y venta e importación de artículos deportivos, indumentaria, comestibles. e) Representación de hoteles, agencia de viajes y turismo, empresa de alquiler de vehículos. f) Organización y explotación de eventos deportivos, sociales y culturales. g) Compra, venta, alquiler y administración de propiedades de inmuebles. h) Explotación de actividades aeronáuticas y servicios anexos por medio, y/o para todo tipo de aeronaves tanto helicóptero, aviones, aerostatos y/o demás aeronaves propias y/o de terceros. Tales como servicios de aeroaplicación de líquidos y sólidos, fertilización, polinización, combate de incendios rurales y/o forestales. Relevamientos topográficos y geográficos, inspecciones y/o observaciones aéreas de oleoductos, gaseoductos, poliductos, tendidos eléctricos, búsqueda y seguimiento de bienes, personas, vehículos, embarcaciones, aeronaves; fotografía, filmación, transmisión y/o retransmisión radial y/o televisiva, publicidad aérea en todas sus formas y escuela de vuelo con aeronaves propias y/o de terceros, rentadas y/o cedidas, para la obtención de licencias, habilitaciones y/o permisos aeronáuticos. i) Explotación de todas las actividades agrícolas, tanto en establecimientos propios y/o de terceros realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas."

1 día - N° 259528 - \$ 1889,65 - 02/06/2020 - BOE

#### FRANA SA

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/04/2020 se decide el mandato del Directorio de la siguiente forma: Director Titular-Presidente : Juan Carlos Aghemo DNI N° 16311837 CUIT N° 20-16311837-9 y Director Suplente: Amalia Leonor Lugani DNI N° 16096021 CUIT N° 27-16096021-9, los cargos fueron aceptados.

1 día - N° 259263 - \$ 115 - 02/06/2020 - BOE